



# ATMFISCALIZA.NET

SISTEMA DE GESTIÓN DEL CONTROL INTERNO  
Y ACTIVIDAD FISCALIZADORA

**atm**  
GRUPO MAGGIOLI



## **FUNCIÓN INTERVENTORA LIMITADA PREVIA DE REQUISITOS BÁSICOS**

(Real Decreto 424/2017,  
de 28 de abril)

### **1. DISEÑADOR DE PLANTILLAS PARA REALIZAR LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

- Definición de las entidades gestoras del gasto.
- Definición de las autoridades firmantes de las actuaciones fiscalizadoras.
- Creación de plantillas para la fiscalización definiendo los ítems fiscalizadores.
- Asociación de partidas presupuestarias de gastos a las plantillas.

### **2. REALIZACIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA**

Creación del Expediente fiscalizador utilizando las plantillas fiscalizadoras desde el módulo de Gestión de Expedientes Fiscalizadores.

- Fiscalización de actuaciones contables de gastos desde ATMCONTA.Net.
- Fiscalización de actuaciones sin relación con operaciones contables de gastos.
- Creación del Documento fiscalizador.

- Firma digital del documento fiscalizador desde la bandeja de firmas.
- Archivo del Documento fiscalizador en el repositorio documental.
- Integración con nuestra aplicación de Gestión de Expedientes.

### **3. REALIZACIÓN DE EXPEDIENTES POR HABER SIDO OMITIDA LA FUNCIÓN INTERVENTORA.**

- Creación del Expediente que contiene la omisión de la fiscalización.
- Asociación de Documentación relacionado con la comisión interventora.

### **4. REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**(Resolución de 15 de enero de 2020, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 19 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Instrucción sobre remisión de información relativa al ejercicio del control interno de las Entidades Locales)**

- Envío de reparos resueltos en contra de la Intervención por parte del Presidente o Pleno.
- Envío de las actuaciones en la que se ha producido la omisión de la función interventora.

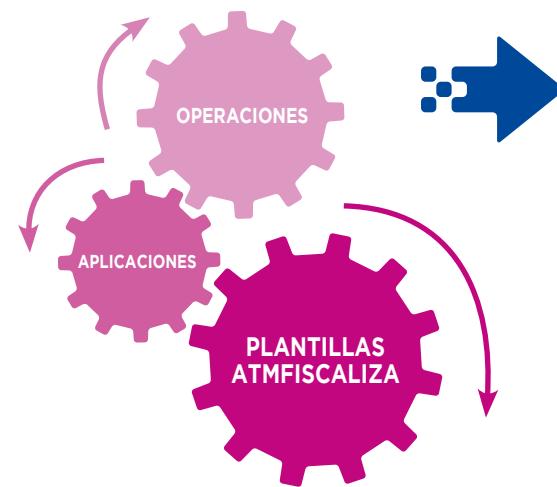


# APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN

## RESUMEN DE LA APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO Y FISCALIZACIÓN: ATMFISCALIZA.NET

**ATMFISCALIZA.Net** es una aplicación de carácter modular, que permite cumplir el precepto del **Real Decreto 424/2017, de 28 de abril en la modalidad de Régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos**.

El programa conjuga las operaciones contables, las aplicaciones presupuestarias y las plantillas **para dar lugar a un Documento Fiscalizador Digital con Firma Electrónica**. Este documento con todo el valor legal de la actuación fiscalizadora es guardado en un repositorio digital de documentos o en un gestor de Expedientes administrativos.



## CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL

Real Decreto 424/2017, de 28 de abril  
Resolución 10 de Julio de 2015, T.C.



SE TRATA DE UN  
APLICATIVO CON TRES  
MODALIDADES DE  
IMPLANTACIÓN

## TRES IMPLEMENTACIONES

1

DESCONECTADA  
ATMCONTA

2

INTERCONECTADA  
CON ATMCONTA

3

INTEGRADA  
ATMCONTA

### CARACTERÍSTICAS DE CADA MODALIDAD:

- Desconectada:** No está conectada con ningún aplicativo contable. Es necesario alimentar las aplicaciones presupuestarias para realizar la fiscalización.
- Interconectada:** La aplicación ATMFISCALIZA.Net si está conectada con nuestra aplicación para la Gestión Integral de la Contabilidad Pública Local ATMCONTA.Net, y utiliza los datos contables (aplicaciones presupuestarias, Expedientes contables, etc.).
- Integrada:** Es un paso más, además de la característica anterior, se suma la posibilidad de realizar la fiscalización desde ATMCONTA.Net. **Cualquier operación contable que se realice en nuestra aplicación** para la Gestión Integral de la Contabilidad Pública (**ATMCONTA.Net**) y necesite ser fiscalizada, dará lugar al documento fiscalizador de forma automática.



Si la operación contable necesita interponer un reparo antes de su ejecución, también será generado de forma automática en ATMFISCALIZA.NET.

The screenshot shows the ATMFISCALIZA.NET application running on a Windows operating system. The main window has a blue header bar with the application logo and several menu items: Administración, Plan, Salvoconducto, Plan, Salvo, Permisos, Control Fiscales, Análisis de Riesgos, Sistemas Municipales, Informes, and Ayuda. Below the header, there's a title slide with the following text:  
Control Interno  
en las Entidades  
del Sector Público Local  
Real Decreto 426/2017, de 28 de abril  
Resolución 16 de Julio de 2015, T. C.  
A checkmark icon is present next to the title.  
The date 2020 is displayed at the bottom of the slide.  
On the right side of the screen, a detailed document is shown, which appears to be a scanned version of a formal administrative document. It includes sections such as:  
- TÍTULO: Control Interno en las Entidades del Sector Público Local  
- FECHA: 28 de abril de 2017  
- NÚMERO DE RESOLUCIÓN: 16 de julio de 2015, T. C.  
- LOGO: Logo del Gobierno de Madrid  
- FIRMAS: Logos de los firmantes, including the Mayor of Madrid and the Minister of Finance  
- CONTENIDO: Several tables and sections of text in Spanish, detailing the scope and requirements of the internal control system for local public entities.



## ATMFISCALIZA.NET, consta de:

The screenshot shows a software application window titled "Plantilla de expediente. FISCALIZACIÓN INTERVENTORIA PRESUPUESTARIA DE INQUISICIONES BÁSICAS". The main area displays a list of items under the heading "NOMBRAD" and "FASE". A specific item is selected, showing its details in a large panel on the right. This panel includes sections for "DETALLE", "DATOS GENERALES", "INVESTIGACIONES JURÍDICAS", "INFORMACIÓN", "REQUISICIONES", and "RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN". The "DETALLE" section shows a version number (1) and a checkbox for "Alta Fase". The "INVESTIGACIONES JURÍDICAS" section contains fields for "Fase 1 de la actuación intervención" and "Fase 2 de la actuación intervención", both set to "AD - Autorización y Compromiso de...". The "INFORMACIÓN ADICIONAL" section has a single input field. The "EXPEDIENTE FISCALIZADOR" section shows a dropdown menu for "Tipo de expediente". The "DATOS ÓRGANO GESTOR GASTO" section includes a dropdown for "Departamento gestor del gasto" and a dropdown for "Sociedad del departamento".

### DISEÑADOR DE PLANTILLAS PARA REALIZAR LA FUNCIÓN INTERVENTORA:

- Definición de las Entidades gestoras del gasto.
- Definición de las autoridades firmantes de las actuaciones fiscalizadoras.
- Creación de Plantillas para la fiscalización definiendo los ítems fiscalizadores.
- Asociación de partidas presupuestarias de gastos a las plantillas (modalidad integrada).



GESTIÓN EXPEDIENTES FISCALIZACIÓN

MPACTU	EJERCICIO	NÚMERO	ÁREA	EXPEDIENTE	ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO IDENTIFICACIÓN
00	2020	000000	A.8.1.02	Información por n.º			
00	2020	000006	3.04.10	Indemnización a firma			
00	2020	000007	5.03.01	RECONOCIMIENTO DE FAC			
00	2020	000004	5.05.01	Maternalización del pa			

FASE DEL GASTO ORIGEN FISCALIZACIÓN ESTADO DE LA ACTUACIÓN

Con actuaciones pendientes  Con respuesta remitida  Documentos vía firmar  
 Con actas/actas de observaciones  Con respuesta  Actuaciones revisadas

REQUISITOS

DETALLE LEGAL REQUISITO DESCRIPCIONES ESTADO REQUISITO DATOS CONTABLES DOCUMENTOS ASOCIADOS DETAIL ACTUACIONES SECUENCIA ESTADOS ACTUACIONES COMUNICACIONES

DETALLE

TEXTO FINAL

Que existe crédito presupuestario y que el documento es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contratar, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito e documento equivalente.

IMPRESIÓN DE LA FIRMA AUTOMÁTICA (art. 13.2.a) ID: 404/2017 An: 1/2 y LN: 15/4 An: 9/08

## REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN FISCALIZADORA:

- Creación del Expediente Fiscalizador utilizando las Plantillas fiscalizadoras desde el módulo de Gestión de Expedientes Fiscalizadores.
- Fiscalización de actuaciones contables de gastos desde ATMCONTA.Net.
- Fiscalización de actuaciones sin relación con operaciones contables de gastos.
- Creación del documento fiscalizador.
- Firmar digitalmente el documento fiscalizador desde la bandeja de firmas.
- Archivo del documento fiscalizador en el repositorio documental.
- Envio a nuestra aplicación de Gestión de Expedientes Administrativos.



**ALTA DE EXPEDIENTE DE OMISIÓN DE LA FISCALIZACIÓN**

EXERCIO NÚMERO	F. ACUERDO	IMPORTE
2020 000002	11/02/2020	9.354,85

**DESCRIPCIÓN ESPECIFICA:**  
DESCUENTOS PRACTICADOS SOBRE LIQUIDACION VOLUNTARIA DICIEMBRE 2019 CONTRA ENTREGAS A CUENTA

**DATOS ÓRGANO GESTOR GASTO:**

Tipo organo gestor  
Departamento

Departamento gestor del gasto  
personal      Sección del departamento

**DETALLE ACTUACIÓN:**

ASOCIACIÓN CONTABLE CAUSAS DE REPARO DOCUMENTOS

MOD.GASTO	TPO EXP	OTRO TPO EXPEDIENTE	Nº EXPEDIENTE	FASE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
Gastos de personal	Retribuciones básicas		2/20200000000...	ACO - Au...	2020.9320.22700 Gestión del sistema tributario Se...	9.354,85 €

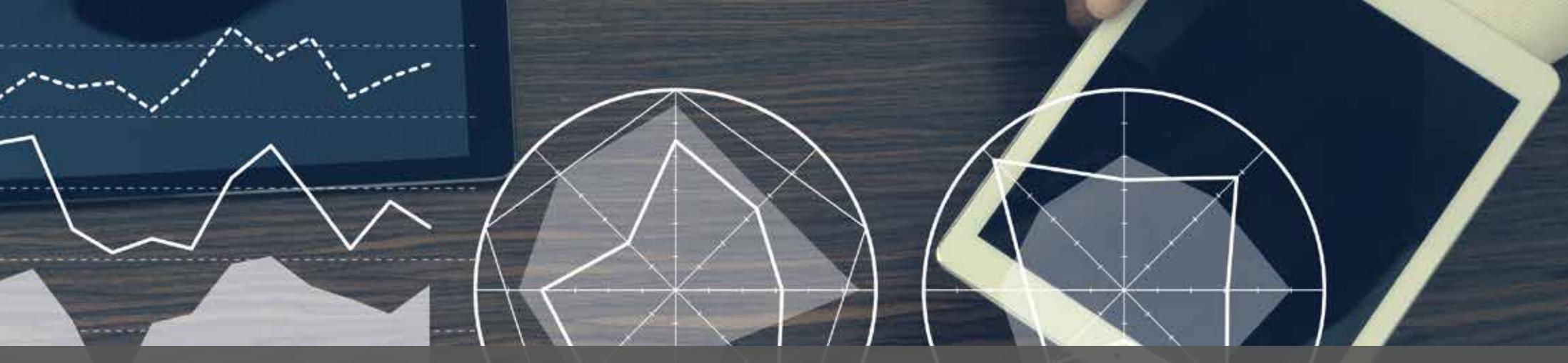
Total: 9.354,85 €

+ Registro 1 de 1

SALIR  NO INICIALIZAR EN EL ALTA  CREAM EXPEDIENTE

## REALIZACIÓN DE EXPEDIENTES POR HABER SIDO OMITIDA LA FUNCIÓN INTERVENTORA:

- Creación del Expediente que contiene la omisión de la fiscalización.
- Asociación de documentación relacionada con la comisión interventora.



**REMISIÓN DE INFORMACIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS.  
(RESOLUCIÓN DE 10 DE JULIO DE 2015, DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS)**

- Envío de reparos resueltos en contra de la Intervención por parte del Presidente o Pleno.
- Envío de las actuaciones en la que se ha producido la omisión de la función interventora.



**rendiciondecuentas.es**

**REMISIÓN TELEMATICA  
DE LA INFORMACIÓN  
DE LAS ENTIDADES LOCALES**

# ATMFISCALIZA.NET

---

DISEÑADOR  
DE PLANTILLAS

ADAPTADO  
RD 424/2017  
DE CONTROL  
INTERNO

INTEGRADO  
CON LA  
CONTABILIDAD

PLANTILLAS  
CONFIGURADAS

SENCILLO  
ÚTIL, EFICAZ

PERSONALIZACIÓN  
DE PLANTILLAS

INTEGRADO  
CON  
NUESTRAS APP  
DE CONTABILIDAD  
Y EXPEDIENTES

## **SOLUCIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

---



[www.atm-maggioli.es](http://www.atm-maggioli.es)

**Sede central: Madrid**

Filiales comerciales: Ávila • Burgos • Ciudad Real • Cuenca • Guadalajara • Toledo

